



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 11051

Artículo 1º.- Apruébase el “Convenio de Financiamiento entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba”, suscripto el día 14 de mayo del año 2025 y registrado en el Protocolo de Convenios de la Dirección de Jurisdicción Protocolización y Registro de Fiscalía de Estado bajo el N° 27/2025.
El convenio referenciado, compuesto de tres fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA